Lugal" Gráfica

Impresiones en Offset - Serigrafía - Informática - Equipos e Insumos

Mariano Molas c/Yegros - Telefax (021) 509 112 - Zona Sur - Fdo. de la Mora - Paraguay

ASUNCIÓN, 15 DE JULIO DE 2013

Señores:
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL - DINAC
UOC.
REF: CONTRATO N°56/2013

Por este medio le comunicamos que a la fecha no hemos podido retirar los documentos para encuadernación a la cual se refiere el contrato N° 56/2013, debido a lo siguiente:

Debido a experiencias anteriores los documentos no son entregados en su totalidad por ningún departamento, siempre se retiran en forma parcial en lo que refiere a la cantidad de libros que les corresponde a cada dpto., debido a la falta de tiempo que se aducen cada uno para la preparación de la entrega para su encuadernación.

Consideramos que a partir del retiro de los documentos recién deberíamos disponer de los 30 días referidos en el contrato para su entrega, de no ser así entraríamos indefectiblemente en demora y por consecuencia en atraso y sancionados de acuerdo con el programa de entrega.

Esperamos contar con la buena predisposición siempre demostrada para poder dar un buen término al compromiso contraído con la institución.

Sin otro particular y contando con una solución favorable les saludamos muy respetuosamente.

GRÁFICA LUGAL

Por Gráfica Lugal:
Jorge Roberto Galeano Luraschi
CI 3742104

SECRETARIA U.O.C.
D.I.N.A.C.
Hora: 10.44
FECHA: 15/07/13 RECIBIDO POR: Corminha

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
UOC
DINAC
1040
☐ Licitaciones ☐ SDAF ☐ Meteorología ☐ DINAC
☐ Programación ☐ G. Adm. SDA ☐ G. Inf. ☐ Finan.
☐ Contratos ☐ Directas ☐ Aeronáutica
Otros 15 JUL 2013 15
☐ Informar ☐ Procesar ☐ P. Administrativo
☐ Autorizado ☐ Archivo ☐ Tomar Conocimiento
☐ Dar cumplimiento ☐ Dar Cumplimiento ☐ Otros
☐ Normal 3 Días ☐ Urgente
Obs.
Ing. JULIAN PATIÑO
Coordinador
UOC - DINAC

RESOLUCIÓN Nº 464 /2013

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01 DEL CONTRATO N° 56/2013, FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA EMPRESA GRAFICA LUGAL.----------

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
PROHIBIDA SU REPRODUCCION

Asunción, 24 de setiembre de 2013

VISTO: La Nota de la Empresa GRAFICA LUGAL, las providencias del Departamento de Contratos y Garantías dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la Subdirección de Administración y Finanzas, el Dictamen Nº 1295/13, de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC Nº 003638/13), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, la Empresa GRAFICA LUGAL, solicita una prorroga al plazo de entrega del Contrato N° 56/2013, en el marco de la Contratación Directa N° 31/2013 "Servicio de Encuadernación e Impresiones varias"----------

Que, la Asesoría Jurídica, recomienda entre otras cosas, otorgar a la firma GRAFICA LUGAL, la modificación de la forma de entrega establecida en el Contrato N° 56/2013, tal como lo solicita, debiendo correr su plazo de 30 días, a partir de la entrega efectiva de los documentos a la firma.---

Que, el Departamento de Contratos y Garantías dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones, remite el legajo correspondiente al Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato N° 56/2013, firmado entre la DINAC y la firma GRAFICA LUGAL ----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, remite el referido pedido solicitando favorable despacho.----------

Que, por lo expuesto precedentemente corresponde autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato N° 56/2013, firmado entre la DINAC y la Empresa GRAFICA LUGAL.----------

Que, el Articulo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, de la LEY 2051/2003, en su tercer y cuarto párrafo prescribe: "Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por partes de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello".----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

R E S U E L V E

Art. 1° **Autorizar** la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato N° 56/2013, firmado entre la DINAC y la Empresa GRAFICA LUGAL, en el marco de la Contratación Directa N° 31/2013 "Servicio de Encuadernación e Impresiones varias", otorgando una prorroga de treinta (30) días calendario al plazo de entrega.----------

Art. 2° **Las** partes no modificadas del Contrato N° 56/2013 suscripto entre la DINAC y la Empresa GRAFICA LUGAL, quedan firmes y vigentes.----------

..//2

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
PROHIBIDA SU REPRODUCCION

RESOLUCIÓN N° 4141 /2013

Art. 3° **La Unidad Operativa de Contrataciones,** se encargará de gestionar el Convenio Modificatorio correspondiente con la Empresa mencionada en el Art. 1°.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Int.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil